

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud de Aprehensión y Entrega Nº 11001400300220210033400

- I. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, el acta de inventario de vehículo No. 7307 del 24 de septiembre de 2022, elaborada sobre el vehículo de placas **HYL-433**, que da cuenta de su captura y entrega al parqueadero *CAPTUCOL*.
- II. En atención a las pretensiones de este trámite y conforme a lo solicitado por la apoderada del acreedor garantizado, Esmeralda Pardo Corredor, el despacho

RESUELVE:

Primero: Declarar la terminación del presente trámite de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por **BANCO FINANDINA S.A.** contra **NELSON JAVIER CÁRDENAS SUAREZ.**

Segundo: Ordenar la cancelación de la orden de aprehensión impartida en auto del 27 de abril de 2021. Oficiese por secretaria como corresponda a la *SIJIN- Seccional Automotores*.

Tercero: Ordenar la entrega del vehículo aprehendido identificado con placas **HYL-433** al acreedor garantizado: **BANCO FINANDINA S.A.** o a quien este autorice, en cumplimiento de la garantía mobiliaria suscrita por **NELSON JAVIER CÁRDENAS SUAREZ,** conforme a lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del Art. 2.2.2.4.2.3 y Núm. 3° del Art. 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015.

Cuarto: Oficiese por secretaría como corresponda al parqueadero **CAPTUCOL**, comunicándole que debe realizar la entrega <u>inmediata</u> del vehículo conforme lo ordenado en el numeral 3° del presente auto.

Quinto: Teniendo en cuenta que los documentos base de la presente solicitud fueron allegados digitalmente, en uso de las facultades conferidas por la Ley 2213 de 2022, no se ordena el desglose.

Sexto: En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 90 hoy 28 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.

Ctab

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario